

San José de Cúcuta, mayo de 2025.

Señor(a):

JUEZ CONSTITUCIONAL - REPARTO

Cúcuta – Norte de Santander.g

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA.

ACCIONANTE: MARITZA SELENE ANGARITA GONZALEZ

ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Cordial saludo.

MARITZA SELENE ANGARITA GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37276479 expedida en Cúcuta, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, me permito formular acción de tutela en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, por la vulneración de mis derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso, dignidad humana (autodeterminación), trabajo, acceso a cargos públicos en conexidad con el principio del mérito, buena fe y confianza legítima, conforme se expone a continuación:

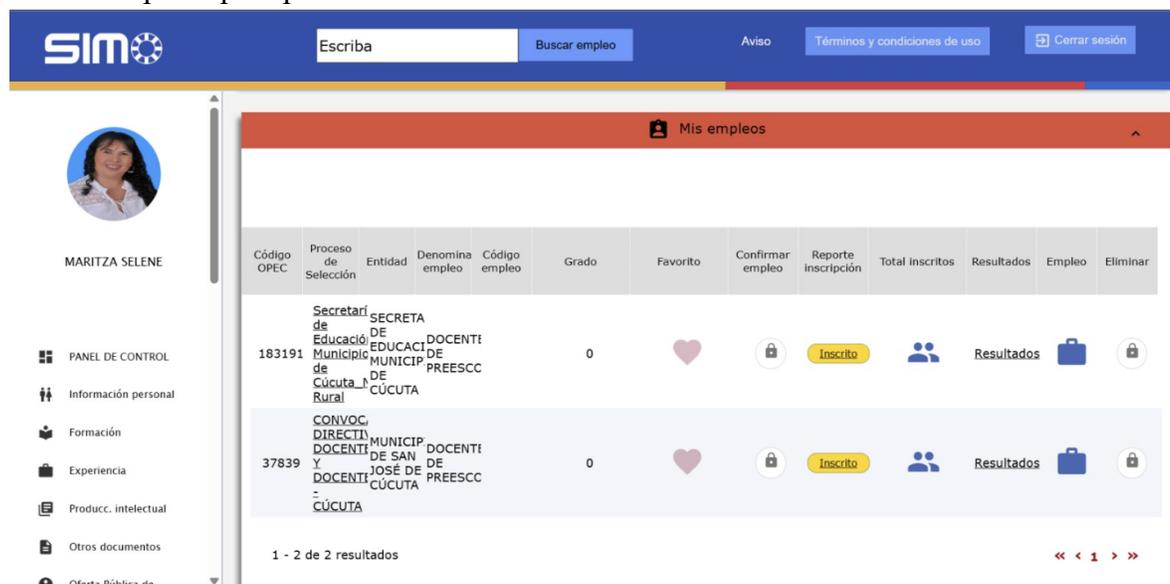
HECHOS

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil, junto a la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, crearon el concurso de méritos para ocupar las vacantes de DOCENTES DE PRESCOLAR con el número OPEC 183191, tal y como se muestra en la imagen:



2. Debido a mis cualidades y estudios, ejercicio de mi derecho al acceso a cargos públicos a través del mérito, me inscribí en el proceso de carrera administrativa

mencionado anteriormente, cancelando el valor del PIN de inscripción. Que la escogencia del cargo para el cual me postulé se fundamentó en la revisión minuciosa de los requisitos y perfil del cargo, cumplimiento de los mismos y posteriormente siendo aceptada para presentar el examen de conocimientos:



SIM Escriba Buscar empleo Aviso [Términos y condiciones de uso](#) [Cerrar sesión](#)

Mis empleos

Código OPEC	Proceso de Selección	Entidad	Denomina empleo	Código empleo	Grado	Favorito	Confirmar empleo	Reporte inscripción	Total inscritos	Resultados	Empleo	Eliminar
183191	Secretari de Educació Municipal de Cúcuta Rural	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CUCUTA	DOCENTE DE PREESCC		0			Inscrito		Resultados		
37839	CONVOC DIRECTI Y DOCENTI DE CUCUTA	MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	DOCENTE DE PREESCC		0			Inscrito		Resultados		

1 - 2 de 2 resultados « < 1 > »

- Después de haber presentado el examen que la comisión nos planteó como requisito de selección por la lista de elegibles, logré pasar el examen, obteniendo una calificación en el examen de 54.90 y por consiguiente quedando en el puesto 146:

Prueba	Puntaje aprobatorio	Resultado parcial	Ponderación
Entrevista NO RURAL	No aplica	0.00	5
Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas, Docentes de aula - NO RURAL	60.0	60.00	65
Prueba Psicotécnica - Docentes de aula	No aplica	59.09	10
VA Docentes de aula - NO RURAL	No aplica	50.00	20
Verificación de Requisitos Mínimos Docente de Aula	No aplica	Admitido	0

1 - 5 de 5 resultados « < 1 > »

Resultado total:

Resultado total:

Número de inscripción aspirante	Resultado total
491190495	56.35
476556011	56.20
486851160	56.13
478587462	56.11
480526340	55.88
480220741	55.80
475516514	55.77
479665419	55.29
480029570	54.90
492616497	54.60

4. Después de haber superado esta etapa, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la RESOLUCIÓN N° 14269 del 3 de octubre de 2023 “ Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ochenta y dos (82) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR , identificado con el Código OPEC No. 183191 , en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE CÚCUTA , Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022” en la que dejó en firme la lista de elegibles presentada por la Secretaría de educación municipal, la cual nos la comunicaron mediante correo electrónico en formato Excel, en la que aparecemos así:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	
18	110	Cédula de Ciudadanía	1093790186	YULIZA AMNERIS	DAZA GOMEZ	60.14	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
18	111	Cédula de Ciudadanía	17394165	OLGA MILENA	VARGAS MARQUEZ	59.7	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
20	112	Cédula de Ciudadanía	1090500514	MARIA DEL PILAR	PEÑA HERRERA	59.54	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
21	113	Cédula de Ciudadanía	1090445948	YESSICA LIZETH	GONZALEZ PICO	58.99	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
22	114	Cédula de Ciudadanía	1041177066	YSAMAR ANDREA	USUGA LUJÁN	58.95	Firmeza completa	2023-10-14	RENUNCIO
23	115	Cédula de Ciudadanía	60449210	MAGDA CECILIA	RODRIGUEZ RUEDA	58.93	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
24	116	Cédula de Ciudadanía	60261306	BELCY	VERA VILLAMIZAR	58.63	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
25	117	Cédula de Ciudadanía	1090501200	DAIZURI IBETH	REY ACEVEDO	58.43	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
26	118	Cédula de Ciudadanía	1090405225	LISETH TATIANA	PEROZO GARCIA	58.41	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
27	119	Cédula de Ciudadanía	1090524786	LAURA ANDREINA	ESCALANTE CAMARGO	58.29	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
28	120	Cédula de Ciudadanía	17294897	CLAUDIA PATRICIA	SANABRIA ESTUPIÑAN	58.1	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
29	121	Cédula de Ciudadanía	1090423874	MARTHA ISABEL	ESPINOSA GUTIERREZ	57.91	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
30	122	Cédula de Ciudadanía	1090510353	CINDY BRIGITTE	GAMBOA ALVAREZ	57.85	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
31	123	Cédula de Ciudadanía	1127589345	DANIELA PAOLA	PEREZ RIVERA	57.82	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
32	124	Cédula de Ciudadanía	63527936	MABEL RUBIELA	GAMBOA GONZALEZ	57.76	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
33	125	Cédula de Ciudadanía	1090449496	CARMEN CECILIA	SÁNCHEZ CELIS	57.66	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
34	126	Cédula de Ciudadanía	1092390640	MARIA NATALY	BALBIN JAIMES	57.53	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
35	127	Cédula de Ciudadanía	60347187	ESTHER YAMILE	MEJIA OREJUELA	57.4	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
36	128	Cédula de Ciudadanía	1090493382	KAREN DAYANNA	GUTIERREZ TORRES	57.32	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
37	129	Cédula de Ciudadanía	1094246911	SAYDA AMPARO	CARRILLO CARRILLO	57.09	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
38	130	Cédula de Ciudadanía	1193477916	LIZETH CATALINA	BARRETO LEGUIZAMON	57.06	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
39	131	Cédula de Ciudadanía	1090505092	DANIA YUBELY	CLARO AMAYA	57.04	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
40	132	Cédula de Ciudadanía	1004863042	LUHEN DAYANA	CARRASCAL ACOSTA	56.96	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
41	133	Cédula de Ciudadanía	1093789383	GENNY ELENA	RINCON RINCON	56.84	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
42	134	Cédula de Ciudadanía	1094349121	MARIA FERNANDA	MORA MOYANO	56.69	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
43	135	Cédula de Ciudadanía	1094275304	LEIDY ROCIO	BAUTISTA CARVAJAL	56.67	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
44	136	Cédula de Ciudadanía	1073817749	LUZ DARY	ALTIMIRANDA DORIA	56.57	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
45	137	Cédula de Ciudadanía	1090499276	MARIA CLAUDIA	CARDENAS JAIMES	56.46	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
46	138	Cédula de Ciudadanía	60409910	ELLUZ	MORENO FERREIRA	56.35	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
47	139	Cédula de Ciudadanía	1094168818	MARIA FERNANDA	VILLAMIZAR VERA	56.2	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
48	140	Cédula de Ciudadanía	1092360925	PAULA ANDREA	BASTOS ACEVEDO	56.13	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
49	141	Cédula de Ciudadanía	1007434493	ANGIE PAOLA	ANGARITA BALLEEN	56.11	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
50	142	Cédula de Ciudadanía	1090383260	KELLY YHOJANNA	GARCIA URIBE	55.88	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
51	143	Cédula de Ciudadanía	1090498894	WENDY LORENA	ALMEIDA MIRANDA	55.8	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
52	144	Cédula de Ciudadanía	1094271210	YARY YURLEY	CABEZA MONTAÑEZ	55.77	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
53	145	Cédula de Ciudadanía	1090499851	MILENA ANDREA	URBINA CARRILLO	55.29	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
54	146	Cédula de Ciudadanía	17276479	MARITZA SELENE	ANGARITA GONZALEZ	54.9	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
55	147	Cédula de Ciudadanía	1098624863	ELIZABETH	CAICEDO DAVILA	54.6	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA

5. Las 82 vacantes fueron ocupadas en las siguientes audiencias públicas llevadas a cabo por la secretaría de educación:

Citación a Audiencia pública de los empleos OPEC 182707, 183191, 182823 y 183157, Zonas No Rurales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Municipio de Cúcuta, para escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo para los cargos de PRIMARIA, PREESCOLAR, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes, la cual está programada para el día 27 de junio de 2024. EN ESTA FECHA NO HUBO CITACION PARA AUDIENCIA OPEC PREESCOLAR.

Después de que los primeros 82 tomaran posesión, la secretaría realizó nuevas audiencias en las que se nos comunicó lo siguiente:

FECHA DE LA AUDIENCIA

Citación a audiencia pública de escogencia de vacante en establecimiento educativo Sistema Especial de Carrera Docente Resolución 10591 de 2023

FECHA D AUDIENCIA

5/12/2023 = 87 (SE REPITE 53)

13_02_2024= 2 (88 – 89)

08_04_2024_ = 13 91-102 (SE REPITE 101)

27_06_2024= 6 103- 107 (SE REPITE 107)

29_08_2024_ opec_ Docentes_ Municipio_ de_ Cucuta

Citación a Audiencia pública de los empleos OPEC 182707, 183191, 182823 y 183157, Zonas No Rurales de la Entidad Territorial Certificada en Educación Municipio de Cúcuta, para escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo para los cargos de PRIMARIA, PREESCOLAR, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS del Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes, la cual está programada para el día 27 de junio de 2024. EN ESTA FECHA NO HUBO CITACION PARA AUDIENCIA OPEC PREESCOLAR.

6. Después de haber nombrado hasta el puesto 124 de la lista elegibles, la Alcaldía expidió el decreto 0550 del 30 de diciembre de 2024 la cual dispuso:

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA CREACIÓN DE UNA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS DOCENTES EN LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA” VIGENCIA 2025”

En la que se decretó lo siguiente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR y CREAR una planta de cargos temporales de Docentes en la entidad territorial San José de Cúcuta, para la Implementación de la estrategia “*Primera Infancia Feliz Y Protegida*”, para el periodo que comprende desde el **01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, la cual quedará conformada así:

Entidad	Docentes de aula	Docentes de aula (CEI 2025)	Total Cargos Docentes Viabilizados
CÚCUTA	22	14	36

PARÁGRAFO 1º. Para la provisión de los anteriores cargos se observará lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 21 de la ley 909 de 2004, en concordancia con la Sentencia C-288 de 2014 y el Criterio Unificado del 11 de febrero de 2016, proferido por la CNSC y artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

PARÁGRAFO 2º. Los costos de los treinta y seis (36) cargos temporales adoptados y creados en el presente Decreto serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia a la Oficina de Calidad Educativa la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta <http://www.semcucuta.gov.co/>

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

En vista de ello, varias de las docente que aparecieron en la lista de elegibles fueron nombradas por la secretaría de educación por la temporalidad en diversos colegios.

7. Debido a que la planta de personal de docentes de primera infancia en su mayoría son personas de la tercera edad próximas a pensionarse, la alcaldía a través de su secretaría expidió la lista de docentes identificados con el número de cedula próximos a ser retirados de la nómina académica.
8. Dadas las constantes dilaciones que ha tenido la secretaría de educación en el proceso de nombramiento de la lista de elegibles del proceso de selección al concurso con número OPEC 183191 se encuentra en el presente estado:

SIMO Banco Nacional de Listas de Elegibles versión 0.0.1

Consulta General de Listas

Nombre de Proceso Selección: Nro. de empleo:

Detalle listas

Proceso Selección	Nro. empleo	Nro. empleo OPEC	Nro. de resolución	Nro. de lista - Versión	Estado lista	Fecha publicación de la lista	Fecha vencimiento de la lista	Ver datos adicionales
Secretaría de Educación Municipio de Cúcuta, No Rural	183191		2023RES-400.300.24-079435	50310 - 1	ACTIVA	6 oct. 2023	14 oct. 2025	

Mostrando 1 - 1 de 1 elementos.

« « 1 » »

Como puede ver su señoría, la lista de elegibles se encuentra próxima a vencer en el mes de octubre de la presente anualidad, cosa que pone a mis demás compañeras y a mi en una gravedad manifiesta para poder ser nombradas en la carrera administrativa para que nuestras familias gocen de una estabilidad laboral digna al igual que nosotras

Por merito de lo anteriormente mencionado, solicitamos ante su despacho lo siguiente:

PRETENSIONES:

1. Solicito la protección de mis derechos fundamentales relativos al derecho al trabajo, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, dignidad humana, debido proceso, y demás derechos conexos al derecho al mérito establecido en el artículo 125 de la norma superior.
2. Solicito se proteja mi derecho a la igualdad, ya que con otras decisiones judiciales se han realizado los nombramientos en otras listas, teniendo en cuenta la necesidad del servicio de la Secretaría de Educación Municipal.
3. Solicito se proteja mi derecho a la igualdad, ya que con otras decisiones judiciales se ha logrado adelantar los nombramientos de la lista de elegibles, teniendo en cuenta la necesidad del servicio de la entidad, por lo tanto, debe ordenarse dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN No 14269 del 3 de octubre de 2023 “ Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ochenta y dos (82) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR , identificado con el Código OPEC No. 183191 , en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE CÚCUTA , Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”.

4. Solicito que no solo se me nombre en el cargo, sino que también se haga uso de toda la lista de elegibles para que quienes la conforman también sean nombrados (RESOLUCIÓN N.º 14269 del 3 de octubre de 2023), ya que existe el número de vacantes suficientes en la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en cargos equivalentes o de funciones similares al de DOCENTE DE PREESCOLAR, pues existe posibilidad de que sea nombrado en otros cargos ofertados o creados por equivalencia o similitud de funciones, y por necesidad del servicio.

5. Solicito que se tenga en cuenta la misma identidad de objeto y causa de las acciones ya impetradas, así como sus fallos, ya que la presente acción de tutela pide la protección de los mismos derechos, basada en los mismos acontecimientos, en un concurso de mérito.

6. Que, de ser posible, la presente acción de tutela sean vinculadas las demás docentes que se encuentran pendientes de nombramiento, al igual que la vinculación de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, para que tenga conocimiento de las causas que generaron la siguiente acción de tutela.

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y DE HECHO QUE SUSTENTAN LA TUTELA :

El artículo 86 de la Constitución Nacional consagró el mecanismo de la acción de tutela como un instrumento procesal complementario, específico y directo que tiene por objeto la protección concreta e inmediata de los derechos Constitucionales Fundamentales, en una determinada situación jurídica, cuando sean violados o se encuentren amenazados. Establece el mismo artículo que la protección consistirá en una orden para que aquél respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo y el fallo que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el Juez competente.

Frente a la procedibilidad de la acción de tutela en relación con los concursos de méritos, el Consejo de Estado ha considerado que “que sobre la protección de derechos fundamentales se susciten dentro de un concurso de méritos por el corto plazo del mismo exigen soluciones prontas, eficientes y eficaces, que en la mayoría de los casos únicamente se logran a través de la jurisdicción constitucional por vía de tutela”¹

El artículo 125 de la Constitución establece que la carrera administrativa basada en el concurso de méritos es el mecanismo general y preferente de acceso al servicio público:

Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.

¹ Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B. Consejero Ponente: Dr. Gerardo Arenas Monsalve. Sentencia de 28 de julio de 2011. Exp. No 52001-23-31-000-2011-00276-01.

Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

La Corte Constitucional en sentencia T-114/22, indicó que el concurso de méritos y la carrera administrativa forman un sistema técnico de gestión de personal que promueve los principios de igualdad e imparcialidad, siendo esencial para el acceso, la permanencia y el retiro en el empleo público:

62. En este sentido, este Tribunal ha sostenido que la carrera y el concurso de méritos son un sistema técnico de administración de personal y un mecanismo de promoción de los principios de igualdad e imparcialidad, en cuanto garantiza que los concursantes participen en igualdad de condiciones y los cargos públicos sean ocupados por los mejor calificados².

Además, permite eliminar la discrecionalidad del nominador y evitar que imperen criterios arbitrarios y subjetivos en la selección de los aspirantes. En esa medida, dicho procedimiento asegura que la administración pública esté conformada por personas aptas desde los puntos de vista de capacitación profesional e idoneidad moral, lo cual contribuye a la satisfacción del interés general y el bien común.

63. De igual manera, el ingreso a los cargos públicos a través del concurso de méritos busca el pleno desarrollo de los principios que orientan la función administrativa, así como la igualdad, eficacia, y eficiencia en el desarrollo de las funciones públicas. A su vez, garantiza los derechos de los trabajadores, entre ellos, el de igualdad de oportunidades y estabilidad en el empleo.

64. Asimismo, la Corte ha dicho que la regla general, según la cual los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, cumple propósitos importantes que guardan una estrecha relación con los valores, fundamentos y principios que inspiran el Estado Social de Derecho.

65. Específicamente, esta Corporación dijo que la carrera administrativa le permite “(...) al Estado contar con servidores cuya experiencia, conocimiento y dedicación garantizan cada vez con mejores índices de resultados, su verdadera aptitud para atender las altas responsabilidades confiadas a los entes públicos, a partir del concepto según el cual el Estado Social de Derecho exige la aplicación de criterios de excelencia en la administración pública. Ello conduce a la instauración de la carrera administrativa como sistema propicio a la obtención de eficiencia y eficacia y, por tanto, como técnica al servicio de los fines primordiales del Estado Social de Derecho. Los fines propios de la carrera resultan estropeados cuando el

² Sentencia SU-446 de 2011. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. SV. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. SV. Jorge Iván Palacio Palacio. SPV. Humberto Antonio Sierra Porto. AV. Luis Ernesto Vargas Silva.

ordenamiento jurídico que la estructura pierde de vista el mérito como criterio de selección y sostén del empleo (...).

66. En conclusión, la carrera administrativa y el concurso de méritos son un sistema técnico de administración de personal y un mecanismo de promoción de los principios de igualdad e imparcialidad, que se fundamenta única y exclusivamente en el mérito y la capacidad del funcionario público. Dicho criterio es determinante para el acceso, permanencia y retiro del empleo público.

Así mismo, sobre el carácter vinculante de la lista de elegibles dentro de los concursos de méritos, la Corte en sentencia C-331 de 2022., precisó:

202. Según el artículo 125 de la Constitución, por regla general, los empleos públicos son de carrera y los funcionarios son nombrados por concurso “previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes”. Por lo tanto, aunque tiene un amplio margen de configuración de la carrera administrativa, el legislador debe respetar el hecho de que la Constitución impone que el mérito y la carrera administrativa sean el factor y el método determinantes para proveer los empleos estatales.

203. A partir de lo dispuesto en los artículos 13, 125 y 209 de la Constitución, la jurisprudencia constitucional ha señalado que la carrera administrativa, fundada en el concurso público, persigue varios objetivos instrumentales. El primero es consolidar la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento del servicio público de conformidad con las pautas de moralidad, imparcialidad y transparencia (Preámbulo y art. 1, 2 y 209 de la Constitución). Si las personas con más mérito son las que desempeñan los cargos públicos, el Estado está en mejores condiciones de garantizar el interés general al menor costo posible. Además, la provisión de empleos públicos a través de concursos de méritos busca “acabar con prácticas arraigadas en la cultura política (...) tales como el nepotismo, el favoritismo o el clientelismo”. El segundo objetivo instrumental de la implementación de los sistemas de carrera administrativa es garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales al acceso al desempeño de funciones públicas, a la igualdad de trato y de oportunidades de los que aspiran a desempeñar cargos estatales y los derechos subjetivos de los funcionarios públicos tales como la estabilidad y la capacitación profesional.

204. En ese contexto, para garantizar que la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera se haga exclusivamente con base en el mérito, es necesario que el nombramiento en propiedad de los funcionarios públicos se realice a partir de los resultados de los concursos públicos. En este sentido, a partir de lo señalado en los artículos 31 de la Ley 909 de 2004 y 28 del DecretoLey 071 de 2020, la Corte Constitucional ha explicado que los concursos de ingreso y ascenso de la DIAN se dividen en cuatro fases, incluyendo la etapa de conformación de la lista de elegibles

que es un acto administrativo cuya finalidad es “establecer la forma de provisión de los cargos objeto de concurso, con un carácter obligatorio para la administración”. En esa lista se organizan, en estricto orden de mérito descendente, los nombres de los candidatos que aprobaron las etapas previas del concurso y que obtuvieron los mejores resultados en las pruebas de selección.

205. Durante su vigencia, la lista de elegibles es vinculante para la Administración. En los sistemas de carrera administrativa regulados por la Ley 909 de 2004, la entidad para la cual se efectúa el proceso de selección tiene la obligación de usar la lista de elegibles con el fin de cubrir “las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad”. Observa la Corte que, por medio de la Ley 1960 de 2019, el legislador varió parcialmente la regla de utilización de la lista de elegibles que antes traía la Ley 909 de 2004. La Ley 909 de 2004 estipulaba que ese registro sólo debía usarse en la provisión de las vacantes “para las cuales se efectuó el concurso”. Es decir que con la lista de elegibles se suplían única y exclusivamente las vacantes de los cargos frente a las cuales se había realizado la oferta pública de empleo. En cambio, la Ley 1960 de 2019 estatuye que con dicha lista también se proveen las vacantes definitivas de cargos equivalentes a los que salieron a concurso, aunque no hayan sido convocados, y que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.

206. Luego de la mencionada reforma, la Corte Constitucional ajustó su jurisprudencia, para sostener que el uso obligatorio de la lista de elegibles es también aplicable al nuevo supuesto contemplado en el artículo 6o de la Ley 1960 de 2019. En las sentencias T-340 de 2020 y T-081 de 2021 se dispuso que el nominador de las instituciones sometidas al régimen de carrera también está obligado a usar ese acto administrativo para cubrir las nuevas vacantes definitivas que se produzcan con posterioridad a la convocatoria del concurso y que correspondan al “mismo empleo” que fue ofertado en términos de denominación, grado, código, funciones, propósitos y asignación básica.

207. Al aplicar esa regla jurisprudencial, en ambos casos, la Corte protegió los derechos al acceso y ejercicio de funciones públicas y al trabajo de aquellos petitionarios que: (i) participaron en un concurso del ICBF y ocuparon altos puestos en la lista de elegibles, (ii) no alcanzaron a ser nombrados en las vacantes por las cuales concursaron debido a que otros participantes obtuvieron mejores resultados, y (iii) con posterioridad a la convocatoria y a la provisión de los empleos objeto del concurso, se presentaron nuevas vacantes definitivas que correspondían a los mismos empleos ofertados en el respectivo proceso de selección, pese a lo cual no fueron nombrados en los respectivos cargos.

208. En el marco de los sistemas especiales de carrera, la Corte Constitucional ha reconocido que el legislador puede estipular que la lista de elegibles se use para proveer cargos diferentes a los ofertados en la convocatoria del concurso, siempre que ambos tipos de empleos compartan la misma naturaleza, perfil y denominación.

La afectación por no usar la lista de elegibles y agotar las personas que por derecho pasaron el concurso para ocupar el cargo de profesor de preescolar en el proceso de OPEC 183191, ha puesto a mis compañeras y a mí en una posición de perjuicio irremediable a la declaratoria de vencimiento de la lista de elegibles, y que el entrar en carrera administrativa nos brindaría la estabilidad laboral que requieren nuestras familias para llevar una vida digna.

Aunado a lo anterior, debemos mencionar dos aspectos que son de suma importancia para tener en cuenta su señoría para el presente problema que se está plasmando ante usted; son la etapa de elecciones políticas que se acerca y la elevada edad de la planta de personal que se encuentra próxima a pensionarse al igual que la incorporación del grado jardín en los años académicos que deben cursar los menores.

La mayoría de los docentes nombrados en la actualidad en las instituciones educativas del municipio de San José de Cúcuta se encuentran bajo la modalidad de provisionalidad dado que los concursos de méritos para la ocupación de esas plazas no se han llevado a cabo y a su vez son nombrados o removidos del cargo por favores políticos que se hacen en campaña electoral.

Entre estos puestos se encuentran los ofertados en el concurso de méritos que nos tiene el día de hoy presentando esta acción de tutela, que a su vez el ente administrador, en este caso la alcaldía de san José de Cúcuta, no han dado a cabalidad la ocupación de las plazas, más a un el hecho que la creación de los cargos de temporalidad demuestran la necesidad de que sean satisfechas la prestación del derecho fundamental a la educación de primera infancia tal y cómo lo son los niños. Cuya educación se ha visto afectada por la falta de personal o por la contratación a dedo.

Por otro lado, las docentes que se encuentran nombradas en la parte de la educación primaria, existen un cumulo significativo que se encuentra a próximas de ser pensionadas y removidas del cargo, lo que abriría las vacantes de las plazas, cuyas podrían ser ocupadas por nosotras.

Señoría, le suplicamos no solo yo, sino las demás compañeras que se encuentran en mejor posición, que usted como la figura protectora de los derechos de las personas, amparen mi derecho, al igual que las otras, de ser nombradas en los cargos.

PRUEBAS Y ANEXOS:

1. De parte:

Con el fin de demostrar la vulneración de los derechos fundamentales por parte de los accionados, anexo los siguientes documentos:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la RESOLUCIÓN N° 14269 del 3 de octubre de 2023.
- Copia de la lista de elegibles presentada por la Alcaldía de San José de Cúcuta-Secretaría de Educación, para el concurso con número OPEC 183191.
- Copia del Decreto 0550 del 30 de diciembre de 2024, en donde se crearon 36 plazas con temporalidad.
- Copia de las audiencias públicas celebradas por la Alcaldía de San José de Cúcuta para el nombramiento de las listas concursales.

2. Solicitud de pruebas:

Su señoría, en aras de que la información se encuentra en la base de datos de la Alcaldía Municipal y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, la carga dinámica de la prueba que establece la jurisprudencia y el código general del proceso, solicito a su señoría ordenar el aporte de las siguientes pruebas:

- Ordenar suministrar la lista de docentes de carrera administrativas nombradas en primera infancia-prejardín-preescolar que se encuentran próximas a pensionarse, que ya fueron pensionadas, que fueron nombradas en otros puestos o cargos, al igual que la información que permita esclarecer que plazas están en provisionalidad ocupadas por docentes primera infancia-prejardín-preescolar.
- Allegue copia de los actos administrativos proferidos por la secretaria de educación en los asuntos concernientes al nombramiento de docentes de las listas.
- Ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL allegue la lista unificada a nivel nacional del tema concursal del proceso OPEC 183191.
- Requerir al Ministerio de educación nacional, con el fin de que alleguen las listas unificadas a nivel nacional de docentes que se encuentran disponibles para el cargo en cuestión.

COMPETENCIA:

Es usted, señor Juez competente para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el municipio donde surte efecto la vulneración a los derechos fundamentales y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 333 de 2021.

JURAMENTO

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad de juramento, que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y pretensiones aquí relacionados en la presente acción, ni contra la misma Entidad, por lo que se busca que el Juez Constitucional estudie mi caso y tome una decisión genuina en derecho.

NOTIFICACIÓN

Para efectos de que se me notifique las actuaciones hechas por el despacho, tengo los siguientes canales de notificaciones:

- Celular: 3204472856
- Correo electrónico: maritzaselene1822@gmail.com
- Dirección: Manzana A lote 26 Urb villa nicole los patios N/S

ACCIONADOS:

- ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CORREO: notificaciones_judiciales@cucuta.gov.co
NIT: 890.501.434-2
- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: notificacionesjudiciales@cns.gov.co
NIT: 900003409-7
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CORREO ELECTRONICO: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co
NIT: 899999001

Atentamente,



MARITZA SELENE ANGARITA GONZALEZ,
C.C. No. 37276479

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.276.479**

ANGARITA GONZALEZ

APELLIDOS

MARITZA SELENE

NOMBRES

Maritza Selene Angarita Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1980**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

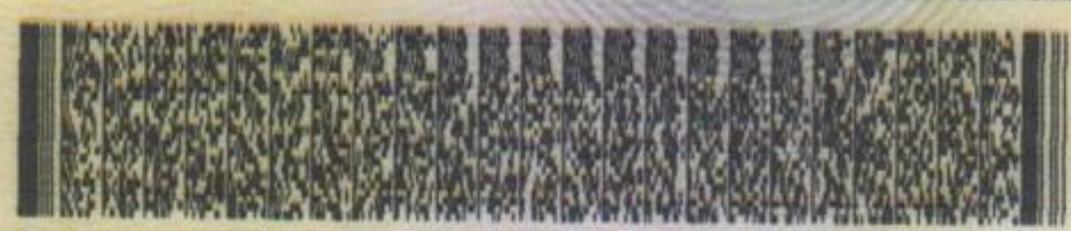
1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

12-AGO-1998 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2500100-00136218-F-0037276479-20081211 0007954776A 1 6980006364



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN No 14269 del 3 de octubre de 2023



2023RES-400.300.24-079435

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ochenta y dos (82) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC No. 183191, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE CÚCUTA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”

LA COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.4.1.2.13. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 del Sector Educación adicionado por el Decreto 574 de 2022, y el artículo 25 común a los Acuerdos del Proceso Selección Directivos Docentes y Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos estatales y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 130 de la Constitución Política creó la Comisión Nacional del Servicio Civil como organismo autónomo de carácter permanente del nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son: administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, con excepción de los sistemas de carácter especial.

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, “c) *Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento*”, “e) *Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)*” e “i) *Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin*”.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas en educación que prestan su servicio a población mayoritaria.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015¹, adicionado por el Decreto 574 de 2022, por medio del cual dispuso, la realización de un concurso de

¹ El cual fue declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-607 de 2017.

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ochenta y dos (82) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC No. 183191, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE CÚCUTA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”

méritos para la provisión de vacantes definitivas de Directivos Docentes y Docentes en zonas caracterizadas como rurales.

Que, en aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE CÚCUTA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 común a los acuerdos del proceso, en concordancia con el artículo 2.4.1.2.13. del DURSE 1075 de 2015, adicionado por el Decreto Reglamentario 574 de 2022, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las que se generen en vigencia de la lista.

Que el numeral 17 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021 modificado por el artículo 3 del Acuerdo No. 352 de 2022, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados *“Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, (...) y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer ochenta y dos (82) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC No. 183191, de las instituciones educativas oficiales pertenecientes a la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE CÚCUTA, ofertadas con el Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, así:

En el siguiente enlace podrá visualizar los resultados de la lista de elegibles publicados, ingresando en el campo Nombre del proceso de selección: **Secretaría** y en el campo Nro. de Empleo: **183191**

<https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>

ARTÍCULO SEGUNDO. Corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para el empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ochenta y dos (82) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC No. 183191, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE CÚCUTA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el artículo 28 del Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con el artículo 2.4.1.6.3.19. del DURSE 1075 de 2015 adicionado por el Decreto Reglamentario 574 de 2022 y el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente Lista de Elegibles, la entidad territorial, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

1. Haber sido admitidas al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Haber aportado documentos falsos o adulterados para su inscripción.
3. No haber superado las pruebas con carácter eliminatorio, previstas para el presente proceso de selección.
4. Haber realizado una suplantación en la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
5. Haber conocido con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Haber realizado acciones para cometer fraude en el concurso.
7. Por las demás causales contenidas en la Constitución y en la Ley.

PARÁGRAFO. Cuando la Entidad Territorial encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO. Las solicitudes que se reciban por un medio diferente al aquí indicado o por un órgano diferente a la Entidad, no serán tramitadas.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. Esta lista también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas o reubicándolas cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en alguna de las instituciones educativas, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.

ARTÍCULO SEXTO. La Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza y estará destinada exclusivamente a la provisión de las vacantes definitivas de los establecimientos educativos estatales pertenecientes al empleo DOCENTE DE PREESCOLAR, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE CÚCUTA, conforme a las disposiciones del artículo 34 del Acuerdo de este proceso de selección, en correspondencia con el artículo 2.4.1.6.3.18 del DURSE 1075 de 2015, adicionado por el Decreto Reglamentario 574 de 2022.

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ochenta y dos (82) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE PREESCOLAR, identificado con el Código OPEC No. 183191, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE CÚCUTA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Acuerdos de este proceso de selección, en concordancia con el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., el **3 de octubre de 2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Aprobó: Elkin Orlando Martínez Gordon - Asesor de Despacho - Comisionada Mónica María Moreno Bareño
Cristian Andrés Soto Moreno - Asesor de Despacho - Comisionada Mónica María Moreno Bareño
Iván Fernando Enríquez Narváez - Asesor de Procesos de Selección - Despacho de Comisionada Mónica María Moreno Bareño

Revisó: Jennyffer Johana Beltrán Ramírez - Profesional Especializado - Despacho de Comisionada Mónica María Moreno Bareño

Proyectó: Carol Hibeth Peña/- Profesional Contratista - Despacho de Comisionada Mónica María Moreno Bareño



PREESCOLAR NO RURAL**OPEC Lista de elegibles del número de empleo 183191**

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha Firmeza	Tipo Firmeza	Estado
1	Cédula de Ciudadanía	1094244428	DARLEY MARIA	QUINTERO PATIÑO	80.98	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
2	Cédula de Ciudadanía	37393012	OLGA LORENA	GONZÁLEZ MALDONADO	79.71	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
3	Cédula de Ciudadanía	1127045660	LAURA JOHANA	ABREU TORRES	79.4	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
4	Cédula de Ciudadanía	1093744444	GLADYS ROCIO	CARDENAS ROMERO	79.21	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
5	Cédula de Ciudadanía	60262434	MARIA TERESA	SIERRA AFANADOR	76.52	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
6	Cédula de Ciudadanía	1092344722	INGRID JOHANNA	BARBOSA GÓMEZ	74.74	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
7	Cédula de Ciudadanía	1094163244	NANCI RUBIELA	MONCADA PÉREZ	74.48	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
8	Cédula de Ciudadanía	1022334153	EDWIN YAMID	PACAZUCA COLORADO	73.79	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
9	Cédula de Ciudadanía	1094247222	EYZLEN DAYANA	MENESES ATUESTA	73.68	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
10	Cédula de Ciudadanía	1090446988	ANDREA FABIANA	ECHEVERRY BELTRAN	73.22	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
11	Cédula de Ciudadanía	1127052006	LUZ YAMILET	CASTELLANOS GUEVARA	73.03	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
12	Cédula de Ciudadanía	1093774660	DIANA FERNANDA	GELVIS CASTELLANOS	72.75	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
13	Cédula de Ciudadanía	1093755879	LEIDY KARINA	RUBIO GAMBOA	72.68	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
14	Cédula de Ciudadanía	60354191	BLANCA CONSUELO	MORAN PERUCHO	72.66	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
15	Cédula de Ciudadanía	1018408767	TANIA JAIMETH	NAVAS MENDEZ	72.64	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
16	Cédula de Ciudadanía	37294237	DEYAMARLYN	PARRA RUIZ	72.58	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
17	Cédula de Ciudadanía	27606113	MILEIDY	PEREZ PEÑA	72.19	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
18	Cédula de Ciudadanía	1010172077	JEIMY ANDREA	RONCANCIO HERNANDEZ	72.12	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
19	Cédula de Ciudadanía	1090476381	BELEN ESTHER	PABON SIERRA	71.94	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
20	Cédula de Ciudadanía	60376845	LUZ MARITZA	TOSCANO FERNANDEZ	71.82	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
21	Cédula de Ciudadanía	1090422720	JACKELINE	JAIMES JAIMES	71.76	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
22	Cédula de Ciudadanía	1090412148	DIANA KATHERINE	ROLON FERREIRA	71.71	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
23	Cédula de Ciudadanía	27880943	LUZ ADRIANA	SIERRA MORA	71.63	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
24	Cédula de Ciudadanía	37272299	MARIA MILEIDY	GALLO BARRERA	70.96	Firmeza completa	2023-10-14	RENUNCIÓ
25	Cédula de Ciudadanía	1094244216	SONIA	ACEVEDO LEAL	70.45	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
26	Cédula de Ciudadanía	1090468709	DIANA MILENA	GONZALEZ CHAUSTRE	70.3	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
27	Cédula de Ciudadanía	1090505521	YESICA FERNANDA	BOSIGAS LLANES	69.9	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
28	Cédula de Ciudadanía	60268425	ELIANA MIREYA	GOMEZ HERNANDEZ	69.5	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
29	Cédula de Ciudadanía	1090459106	MARIA ISABEL	DURAN ACEVEDO	69.44	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
30	Cédula de Ciudadanía	1127337040	NILEYMA	CHAPARRO CAÑAS	69.08	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
31	Cédula de Ciudadanía	1090413076	LIZETH NATALIA	GAITAN PEINADO	68.63	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
32	Cédula de Ciudadanía	1090451100	KAREN JULIANA	MURILLO BAUTISTA	68.61	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
33	Cédula de Ciudadanía	1090431466	IBIS YURLEY	CABALLERO INFANTE	68.3	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
34	Cédula de Ciudadanía	1092645242	DEISY KATERINE	URBINA ORTEGA	68.23	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
35	Cédula de Ciudadanía	63442663	MILDRED CECILIA	JAIMES MANTILLA	68.15	Firmeza completa	2023-10-14	RENUNCIÓ

36	Cédula de Ciudadanía	60266551	MARIA DEL PILAR	CAICEDO BERNAL	68.08	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
37	Cédula de Ciudadanía	1093760807	ASTRID CAROLINA	GUTIERREZ TARAZONA	68.02	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
38	Cédula de Ciudadanía	1090384807	IVONNE ANDREA	BELTRAN PINILLA	67.98	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
39	Cédula de Ciudadanía	1093800008	ODEL PAOLA	BELLO LEAL	67.94	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
40	Cédula de Ciudadanía	1093782851	GREISY KARELY	ROMERO TARAZONA	67.91	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
41	Cédula de Ciudadanía	1093775221	NAIRYS YOXYARY	ACEVEDO GÓMEZ	67.8	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
42	Cédula de Ciudadanía	37397674	JOHANNA MARIA	CEBALLOS ORTEGA	67.79	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
43	Cédula de Ciudadanía	60442399	SULAY	JAIMES YAÑEZ	67.77	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
44	Cédula de Ciudadanía	37397210	ANDREINA	SANTOS CARVAJAL	67.76	Firmeza completa	2023-10-14	FALLECIÓ
45	Cédula de Ciudadanía	1090536233	MARIA CAMILA	NIÑO VARGAS	67.75	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
46	Cédula de Ciudadanía	60395994	CARMEN ANDREA	ORTIZ URBINA	67.52	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
47	Cédula de Ciudadanía	1094272061	PAHOLA ANDREA	GARCIA CHONA	67.35	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
48	Cédula de Ciudadanía	1090176114	LEIDY XIOMARA	VERA SOTO	66.96	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
49	Cédula de Ciudadanía	60347204	AMPARO	FONSECA SALAZAR	66.91	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
50	Cédula de Ciudadanía	60407267	CLAUDIA PATRICIA	RUEDA VARGAS	66.89	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
51	Cédula de Ciudadanía	1090455597	ELIANA NAFTHALY	SUAREZ SACHICA	66.59	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
52	Cédula de Ciudadanía	1090497165	ERIKA JULIETH	MARTÍNEZ RIOS	66.31	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
52	Cédula de Ciudadanía	37294409	LEMNY ANDREA	ARO JAIMES	66.31	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
53	Cédula de Ciudadanía	1090503504	YINA PATRICIA	ARANGO MONTES	66.29	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
54	Cédula de Ciudadanía	37396225	XIRLEY SARAI	MAHECHA TORRES	66.08	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
55	Cédula de Ciudadanía	1090394345	NANCY YURLEY	DE LOS REYES ORDOÑEZ	65.82	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
56	Cédula de Ciudadanía	27621013	YOLANDA	VILLAMIZAR GALVIS	65.77	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
57	Cédula de Ciudadanía	1093734351	ETY	GARAVITO SALAZAR	65.41	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
58	Cédula de Ciudadanía	1090435005	JENIFER JOHANNA	PARADA RODRÍGUEZ	65.26	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
59	Cédula de Ciudadanía	1094663454	ANA JULIETH	VELAZCO SALCEDO	65.24	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
60	Cédula de Ciudadanía	1090519741	GISELL CAMILA	BARAJAS MENDOZA	65.06	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
61	Cédula de Ciudadanía	1090420948	SADY KARINA	LEAL CLAVIJO	64.92	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
62	Cédula de Ciudadanía	1006127694	YENNY ANDREA	CASTIBLANCO RODRIGUEZ	64.69	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
63	Cédula de Ciudadanía	60442653	ZORAIDA	MARTINEZ MELGAREJO	64.63	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
64	Cédula de Ciudadanía	1093773849	MARIA ALEJANDRA	CACERES PINEDA	64.43	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
65	Cédula de Ciudadanía	34331235	JACKELINE	AVILA MORA	64.39	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
66	Cédula de Ciudadanía	1091666154	LINA MARCELA	GALIANO VERJEL	64.3	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
67	Cédula de Ciudadanía	60362312	ROSMIRA	GARCIA PINEDA	64.29	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
68	Cédula de Ciudadanía	28557579	ESPERANZA	SEGURA JAIMES	64.19	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
69	Cédula de Ciudadanía	1090421472	CLAUDIA CAROLINA	OLIVIERI PACHECO	64.18	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
70	Cédula de Ciudadanía	1092354430	KAREN VIVIANA	BLANCO URBANO	64.09	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
71	Cédula de Ciudadanía	1090504835	LIZETH DANIELA	MANTILLA ALVARADO	63.83	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
72	Cédula de Ciudadanía	1090478782	PAOLA ANDREA	GAFARO RIVERA	63.7	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
73	Cédula de Ciudadanía	1090417611	LUZ ALEXANDRA	RIVERA GÓMEZ	63.66	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
74	Cédula de Ciudadanía	1090448832	GLORIA MERCEDES	URIBE RIVERA	63.59	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)

75	Cédula de Ciudadanía	60266475	JENNY GIOVANNA	HERNÁNDEZ VILLAMIZAR	63.56	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
76	Cédula de Ciudadanía	1090421950	ERIKA	FIGUEREDO RODRIGUEZ	63.25	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
77	Cédula de Ciudadanía	1090486675	ROCIO	GELVES PADILLA	63.02	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
78	Cédula de Ciudadanía	1093744194	MARIA CLAUDIA	PAZ OCHOA	62.99	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
79	Cédula de Ciudadanía	37395314	YUDY MARLEN	MORA TORRES	62.92	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
80	Cédula de Ciudadanía	37325942	LILIANA PATRICIA	RODRÍGUEZ CARREÑO	62.85	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
81	Cédula de Ciudadanía	60371833	MARIA HAYDEE	CASTRO VEGA	62.74	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
82	Cédula de Ciudadanía	1090490258	ROSA FERNANDA	FABRA USECHE	62.41	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
83	Cédula de Ciudadanía	1090372919	LUDY ESPERANZA	MENESES COTE	62.4	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
84	Cédula de Ciudadanía	1094240181	ZURLEY YHOANNA	FLOREZ VILLAMIZAR	62.31	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
85	Cédula de Ciudadanía	1093760091	YARITZA KARIME	GARCIA GARCIA	62.26	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
86	Cédula de Ciudadanía	1090418786	EILEEN YURIDIA	IBAÑEZ PARRA	62.03	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
87	Cédula de Ciudadanía	1090433648	NATALY ANDREA	RIOS RIAÑO	61.82	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
88	Cédula de Ciudadanía	1010044584	ANGIE LORENA	COLMENARES CASADIEGO	61.78	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
89	Cédula de Ciudadanía	37197706	ASTRID MILENA	SANCHEZ CALDERON	61.73	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
90	Cédula de Ciudadanía	1090377041	MARITZA	BRAM CONTRERAS	61.7	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
91	Cédula de Ciudadanía	60384650	XIOMARA ALEJANDRA	DÍAZ RODRÍGUEZ	61.51	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
92	Cédula de Ciudadanía	37395929	ANDREA SILVANA	FLOREZ SANGUINO	61.35	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
93	Cédula de Ciudadanía	1094274639	ANGELICA MARIA	PIMIENTO GAMBOA	61.34	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
94	Cédula de Ciudadanía	60395254	BELKYS ZULAY	RIOS ROLON	61.3	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
95	Cédula de Ciudadanía	60396314	FANY AMPARO	TOBOS TOSCANO	61.28	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
96	Cédula de Ciudadanía	63323251	ESPERANZA	IBAÑEZ PARRA	61.15	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
97	Cédula de Ciudadanía	37394982	MILEIDY SUGEY	VALLEJO CRIADO	61.0	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
98	Cédula de Ciudadanía	1090459933	NIDIA LIZETH	LINDARTE JURADO	60.94	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
99	Cédula de Ciudadanía	1090479125	SOLBEY YESSENIA	HERNANDEZ PEREZ	60.8	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
100	Cédula de Ciudadanía	1094164216	MARIA CLAUDIA	OROZCO ROZO	60.76	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
101	Cédula de Ciudadanía	60348430	LIZETH LEONOR	SABOGAL VERGEL	60.72	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
101	Cédula de Ciudadanía	1134854344	FRANCY KARINA	JOYA JAIMES	60.72	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
102	Cédula de Ciudadanía	37367418	ADIELA	ACOSTA TORRADO	60.71	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
103	Cédula de Ciudadanía	60352968	SANDRA PATRICIA	CONTRERAS ORTIZ	60.67	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
104	Cédula de Ciudadanía	63493603	MONIKA LILIANA	ESPINEL MARTINEZ	60.55	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
105	Cédula de Ciudadanía	1090391223	MARIA ESTHER	GUERRERO GARNICA	60.52	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
106	Cédula de Ciudadanía	1090428479	LEIDY ANDREA	AILLON TIRIA	60.51	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
107	Cédula de Ciudadanía	1093770626	SANDRA MILENA	HERNANDEZ QUINTERO	60.3	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
107	Cédula de Ciudadanía	1143389731	LINA PATRICIA	GARCIA MADARIAGA	60.3	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
108	Cédula de Ciudadanía	1090393287	YURY JOHANNA	TRISTANCHO POLO	60.25	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
109	Cédula de Ciudadanía	37274152	LISETH JOHANNA	CAMACHO ESTUPIÑAN	60.19	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
110	Cédula de Ciudadanía	1093790186	YULIZA AMNERIS	DAZA GOMEZ	60.14	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
111	Cédula de Ciudadanía	37394165	OLGA MILENA	VARGAS MARQUEZ	59.7	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
112	Cédula de Ciudadanía	1090500514	MARIA DEL PILAR	PEÑA HERRERA	59.54	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)

113	Cédula de Ciudadanía	1090445948	YESSICA LIZETH	GONZALEZ PICO	58.99	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
114	Cédula de Ciudadanía	1041177066	YSAMAR ANDREA	USUGA LUJÁN	58.95	Firmeza completa	2023-10-14	RENUNCIÓ
115	Cédula de Ciudadanía	60449210	MAGDA CECILIA	RODRIGUEZ RUEDA	58.93	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
116	Cédula de Ciudadanía	60261306	BELCY	VERA VILLAMIZAR	58.63	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
117	Cédula de Ciudadanía	1090501200	DAIZURI IBETH	REY ACEVEDO	58.43	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
118	Cédula de Ciudadanía	1090405225	LISETH TATIANA	PEROZO GARCIA	58.41	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
119	Cédula de Ciudadanía	1090524786	LAURA ANDREINA	ESCALANTE CAMARGO	58.29	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
120	Cédula de Ciudadanía	37294897	CLAUDIA PATRICIA	SANABRIA ESTUPIÑAN	58.1	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
121	Cédula de Ciudadanía	1090423874	MARTHA ISABEL	ESPINOSA GUTIERREZ	57.91	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
122	Cédula de Ciudadanía	1090510353	CINDY BRIGITTE	GAMBOA ALVAREZ	57.85	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
123	Cédula de Ciudadanía	1127589345	DANIELA PAOLA	PEREZ RIVERA	57.82	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
124	Cédula de Ciudadanía	63527936	MABEL RUBIELA	GAMBOA GONZALEZ	57.76	Firmeza completa	2023-10-14	Nombrado (a)
125	Cédula de Ciudadanía	1090449496	CARMEN CECILIA	SÁNCHEZ CELIS	57.66	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
126	Cédula de Ciudadanía	1092390640	MARIA NATALY	BALBIN JAIMES	57.53	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
127	Cédula de Ciudadanía	60347187	ESTHER YAMILE	MEJIA OREJUELA	57.4	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
128	Cédula de Ciudadanía	1090493382	KAREN DAYANNA	GUTIERREZ TORRES	57.32	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
129	Cédula de Ciudadanía	1094246911	SAYDA AMPARO	CARRILLO CARRILLO	57.09	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
130	Cédula de Ciudadanía	1193477916	LIZETH CATALINA	BARRETO LEGUIZAMON	57.06	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
131	Cédula de Ciudadanía	1090505092	DANIA YUBELY	CLARO AMAYA	57.04	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
132	Cédula de Ciudadanía	1004863042	LUHEN DAYANA	CARRASCAL ACOSTA	56.96	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
133	Cédula de Ciudadanía	1093789383	GENNY ELENA	RINCÓN RINCÓN	56.84	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
134	Cédula de Ciudadanía	1094349121	MARIA FERNANDA	MORA MOYANO	56.69	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
135	Cédula de Ciudadanía	1094275304	LEIDY ROCIO	BAUTISTA CARVAJAL	56.67	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
136	Cédula de Ciudadanía	1073817749	LUZ DARY	ALTAMIRANDA DORIA	56.57	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
137	Cédula de Ciudadanía	1090499276	MARIA CLAUDIA	CARDENAS JAIMES	56.46	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
138	Cédula de Ciudadanía	60409910	ELLUZ	MORENO FERREIRA	56.35	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
139	Cédula de Ciudadanía	1094168818	MARIA FERNANDA	VILLAMIZAR VERA	56.2	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
140	Cédula de Ciudadanía	1092360925	PAULA ANDREA	BASTOS ACEVEDO	56.13	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
141	Cédula de Ciudadanía	1007434493	ANGIE PAOLA	ANGARITA BALEN	56.11	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
142	Cédula de Ciudadanía	1090383260	KELLY YHOJANNA	GARCIA URIBE	55.88	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
143	Cédula de Ciudadanía	1090498894	WENDY LORENA	ALMEIDA MIRANDA	55.8	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
144	Cédula de Ciudadanía	1094271210	YARY YURLEY	CABEZA MONTAÑEZ	55.77	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
145	Cédula de Ciudadanía	1090499851	MILENA ANDREA	URBINA CARRILLO	55.29	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
146	Cédula de Ciudadanía	37276479	MARITZA SELENE	ANGARITA GONZALEZ	54.9	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA
147	Cédula de Ciudadanía	1098624863	ELIZABETH	CAICEDO DAVILA	54.6	Firmeza completa	2023-10-14	EN LISTA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0550	FECHA	30 DIC 2024	PÁGINA	1 de 2

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA CREACIÓN DE UNA PLANTA TEMPORAL DE CARGOS DOCENTES EN LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA” VIGENCIA 2025”

El Alcalde municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1278 del 2002, Decreto 3020 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º de la Ley 715 de 2001 otorga competencias a los Municipios certificados para administrar el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de la Instituciones Educativas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que, por mandato del artículo 41 de la Ley 715 de 2001, el municipio de San José de Cúcuta se encuentra certificado a partir del 02 de enero de 2004, asumiendo la competencia plena para la administración del servicio público educativo.

Que el Ministerio de Educación Nacional en el marco de lo establecido en El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida, ha definido como una de sus apuestas estratégicas una Primera Infancia Feliz y Protegida, para que las niñas y los niños se desarrollen integralmente y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, avanzando de manera progresiva en la universalización de la atención integral y la educación inicial, instando al sector educativo a ampliar su oferta en los 3 grados de preescolar para llegar a niños y niñas sin atención desde el sector educativo oficial.

En este sentido, la meta del cuatrienio es pasar de 1.9 millones a 2.7 millones de niñas y niños de 0 hasta los 6 años atendidos con educación inicial en el marco de la atención integral en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado, de los cuales 800.000 corresponden al segundo ciclo de educación inicial desde el sector oficial. Esto incluye la ampliación de la atención educativa de 200.000 niñas y niños en preescolar en el cuatrienio, y específicamente una ampliación de atención educativa de 110.000 niñas y niños en preescolar en la vigencia 2024.

Que, para el funcionamiento de la estrategia “Primera Infancia Feliz Y Protegida”, la Dirección de Primera infancia del Ministerio de Educación Nacional, inicia con la ampliación de cobertura en la vigencia 2025, por lo que, mediante radicado 2024-IE-031498 del 03 de octubre de 2024 emitió la distribución de los cargos para cada Entidad Territorial Certificada en Educación y, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de esa cartera ministerial, mediante radicado No. 2024-IE-038372 del 02 de diciembre de 2024, otorgó una viabilidad financiera, para la creación de una planta temporal de cargos de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia, de tal forma que para la vigencia 2025 se viabilicen treinta y seis (36) **cargos temporales de docentes de aula**, estos cargos serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales serán así:

Entidad	SOLICITU DOCENTES DE PREESCOLAR NUEVOS (Ampliación Cobertura vigencia 2025)			TOTAL CARGOS DOCENTES VIABILIZADOS
	Docentes de aula	Docentes itinerantes	Docentes de aula (CEI 2025)	
CÚCUTA	22	0	14	36

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0550	FECHA	30 DIC 2024	PÁGINA	2 de 2

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Radicado 2024-EE-346589 calendado 07 de diciembre de 2024, emitió concepto respecto a la Viabilización para la creación de planta temporal para la Implementación de la estrategia "Primera Infancia Feliz Y Protegida", para la vigencia 2025, señalando "... Se hace necesario entonces que la entidad territorial de San José de Cúcuta adopte la creación de la planta temporal de cargos docentes de aula del nivel preescolar para la atención de niñas y niños de 3 a 5 años, de tal forma que para la vigencia 2025 cuente con los cargos temporales, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones" para el periodo que comprende desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR y CREAR una planta de cargos temporales de Docentes en la entidad territorial San José de Cúcuta, para la Implementación de la estrategia "Primera Infancia Feliz Y Protegida", para el periodo que comprende desde el **01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, la cual quedará conformada así:

Entidad	Docentes de aula	Docentes de aula (CEI 2025)	Total Cargos Docentes Viabilizados
CÚCUTA	22	14	36

PARÁGRAFO 1º. Para la provisión de los anteriores cargos se observará lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 21 de la ley 909 de 2004, en concordancia con la Sentencia C-288 de 2014 y el Criterio Unificado del 11 de febrero de 2016, proferido por la CNSC y artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

PARÁGRAFO 2º. Los costos de los treinta y seis (36) cargos temporales adoptados y creados en el presente Decreto serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia a la Oficina de Calidad Educativa la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta <http://www.semcucuta.gov.co/>

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

30 DIC 2024



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

Aprobó: Misael Alexander Zambrano Galvis, Jefe de Oficina, Asesora Jurídica Municipal
Aprobó: Bierman Suárez Martínez, Secretario de Despacho, Secretaría General
Aprobó: Carlos Eduardo García Alicastro, Secretario de Despacho, Secretaría de Educación
Aprobó: Jonathan Alexander Murcia Vargas, Subsecretario de Despacho, Desarrollo Talento Humano Educativo
Revisó: Lola Carvajal Aguilar, Profesional Especializado Talento Humano Educativo - Abogada
Proyectó: Leidy Katherine Fuentes Rojas, Profesional Universitario Talento Humano Educativo



Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022

Docentes y Directivos Docentes

(Población Mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

Citación a audiencia pública de escogencia de vacante en establecimiento educativo
Sistema Especial de Carrera Docente
Resolución 10591 de 2023

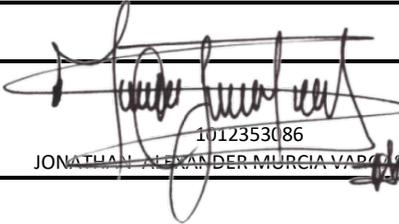
Nombre Entidad Territorial Certificada en Educación: Alcaldía de Cúcuta -Secretaría de Educación Municipal
Lugar de celebración de audiencia: Colegio Sagrado Corazon de Jesus calle 16 # 3-60 Barrio la Playa

FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA	OPEC	Nivel	Área	Modalidad	Posición en lista	Cédula de elegible	Nombre elegible
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	323	1093751626	ERIKA VIVIANA CONTRERAS VERGEL
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	324	1094244016	YESSICA JULIETH BASTO CASTELLANOS
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	325	1094346475	LEYDI KARINA VARGAS CONTRERAS
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	326	1090507860	KAREN YULIETH FLOREZ CABALLERO
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	326	1090430936	LILIAN MAGRETH TRUJILLO URBINA
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	327	1090449193	ANA MILENA GUERRERO ZABALA
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	328	603950921	YURY ESPERANZA BUITRAGO GALVIS
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	329	1090451704	TITO GUEVARA GOMEZ
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	330	1093747539	YESSICA PAOLA CIPAGAUTA SANTIAGO
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	331	1090510466	DIANA MARCELA MOJICA CARDENAS
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	332	1092339385	NAURY MARCELA ALBARRACIN MORENO
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	333	27601074	ANGELICA ROCIO PINZÓN BARAJAS
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	334	1090495457	ADRIANA MARIA CAICEDO FLOREZ
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	335	1090458552	MAYERLI ANDREA CELIS JAIMES
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	336	1005060123	YULIETH ALEJANDRA RAMON PARADA
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	336	1193560685	YEINNY JULIANA RIVEROS LEON
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	337	1090450129	SHIRLY JOHANNA RINCON RODRIGUEZ
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	338	1090441918	HAYDEE YOLIMA VEGA ROJAS
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	339	1010120898	ANDREA VALENTINA FUENTES BERMUDEZ
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	340	1004862963	MARIANELA BAYONA PAREDES
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	341	1004924535	BIANCA YISSETH MONTES JIMENEZ
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	342	1090494985	LINDA ANDREA CARDENAS GALVIS
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	343	1093795315	ERIKA VIVIANA CHACÓN ROJAS
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	344	1092364577	JUNIOR ORLANDO SANTOS BUITRAGO
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	345	1090363755	LILIBETH NAVARRO MARTINEZ
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	346	1005027665	LINA VANESA GELVES TRIVIÑO

14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	347	1090467146	NEGLYS YOLIBETH RODRIGUEZ GALVIS
14/02/2025	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	348	1090494349	LINDA ESTEFANIA MARCIALES RODRIGUEZ
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	109	37274152	LISETH JOHANNA CAMACHO ESTUPIÑAN
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	110	1093790186	YULIZA AMNERIS DAZA GOMEZ
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	111	37394165	OLGA MILENA VARGAS MARQUEZ
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	112	1090500514	MARIA DEL PILAR PEÑA HERRERA
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	113	1090445948	YESSICA LIZETH GONZALEZ PICO
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	114	1041177066	YSAMAR ANDREA USUGA LUJÁN
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	115	60449210	MAGDA CECILIA RODRIGUEZ RUEDA
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	116	60261306	BELCY VERA VILLAMIZAR
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	117	1090501200	DAIZURI IBETH REY ACEVEDO
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	118	1090405225	LISETH TATIANA PEROZO GARCIA
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	119	1090524786	LAURA ANDREINA ESCALANTE CAMARGO
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	120	37294897	CLAUDIA PATRICIA SANABRIA ESTUPIÑAN
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	121	1090423874	MARTHA ISABEL ESPINOSA GUTIERREZ
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	122	1090510353	CINDY BRIGITTE GAMBOA ALVAREZ
14/02/2025	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	123	1127589345	DANIELA PAOLA PEREZ RIVERA
14/02/2025	8:00 A.m	182728	Docente de aula	Ciencias Naturales - Física	No Rural	18	1090504456	RONALD STIVEN DAZA DAZA
14/02/2025	8:00 A.m	182728	Docente de aula	Ciencias Naturales - Física	No Rural	19	1090460450	DICK FERNANDO JAIMES RIOS
14/02/2025	8:00 A.m	182728	Docente de aula	Ciencias Naturales - Física	No Rural	20	88216687	GERMAN ADOLFO JABBA CASTAÑEDA
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	51	1093791085	VIANNY MICHELLE PEINADO GARCIA
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	52	60256249	MERY JANETTE ROJAS ZORRO
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	53	1094270048	YESID ALFREDO VILLAMIZAR GAUTA
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	54	37292822	SANDRA MILENA RAMIREZ GONZALEZ
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	55	60267257	YURI CAROLINA ESLAVA HERNANDEZ
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	56	1094282850	BRAYAND ANDELFO MORA DAZA
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	57	1094278898	YURLEY STEPHANIA FLOREZ PARADA
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	58	60340551	VELKYS PATRICIA COTRINA VILLAMIL
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	59	13270447	JHONNY ALEXIS RUIZ REY
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	60	1102368225	DIEGO FERNANDO SAAVEDRA BLANCO
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	61	37271663	SANDRA KATALINA PRECIADO RIOS
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	62	1090390696	GONZALO ANTONIO MENDOZA DIAZ
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	63	45540280	LILIBET ZULUAGA SOSSA
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	64	1090481910	LAURA JULIANA MORA GARCIA
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	65	1090362807	SANDRA MILENA CARRILLO GARCIA
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	66	1094282846	LISSETTE GABRIELA CARDENAS RIBERA
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	67	1090448008	CAMILO ALBERTO SERRANO BOGOTA
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	68	1120745702	HANZ MANUEL ZAPATA DELGADO
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	70	1090500431	DAYLLAN MAKARLY CORREA FUENTES
14/02/2025	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	71	1122812150	WILMAN ALFONSO VARAOOLA CARRILLO
14/02/2025	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	92	1092335807	JOSE GUADALUPE PEÑARANDA OROSTEGUI
14/02/2025	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	93	1090428848	ANDERSON JAIR NIETO MELO
14/02/2025	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	94	1090503171	ALVARO ESTEBAN HERNÁNDEZ QUINTERO
14/02/2025	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	95	1091673244	ANGELA YESSENIA RUEDA RUEDA
14/02/2025	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	96	1094284359	ANA MILENA MENDEZ CONTRERAS
14/02/2025	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	97	1091666442	YEXINE AREVALO VERA

14/02/2025	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	98	1094277634	PAOLA ANDREA GELVEZ PORTILLA
14/02/2025	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	99	40327872	ELLY JOHANNA ALVARINO ACUÑA
14/02/2025	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	100	1090179268	LUIS ALBERTO HERNANDEZ DUARTE
14/02/2025	8:00 A.m	182721	Docente de aula	Ciencias Económicas y Políticas	No Rural	5	60395245	KATHERINE CECILIA TARAZONA ACEVEDO
14/02/2025	8:00 A.m	182721	Docente de aula	Ciencias Económicas y Políticas	No Rural	6	88259423	JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS
14/02/2025	8:00 A.m	183176	Docente de aula	Matemáticas	No Rural	55	60377962	ADRIANA ROSARIO BECERRA TARAZONA
14/02/2025	8:00 A.m	183176	Docente de aula	Matemáticas	No Rural	56	1093797768	JENNYFER ADRIANA CASTELLANOS MARQUEZ
14/02/2025	8:00 A.m	183176	Docente de aula	Matemáticas	No Rural	57	1090498881	BRIAN ANDRES ARAQUE HERRERA
14/02/2025	8:00 A.m	183176	Docente de aula	Matemáticas	No Rural	58	1093777471	YARITZA ZULAY MOLINA BAUTISTA
14/02/2025	8:00 A.m	182700	Docente de aula	Primaria	Rural	89	1094275456	JEINY TATIANA MORENO ANGARITA
14/02/2025	8:00 A.m	182700	Docente de aula	Primaria	Rural	90	37272511	AMANDA MICHELLE RONDÓN BECERRA

Firma responsable
Cedula responsable
Nombre responsable



1012353086
JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS

JONATHAN
ALEXANDER
MURCIA
VARGAS

Firmado digitalmente por
JONATHAN
ALEXANDER
MURCIA VARGAS
Fecha: 2025.02.06
16:41:24 -05'00'



Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022

Docentes y Directivos Docentes

(Población Mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

Citación a audiencia pública de escogencia de vacante en establecimiento educativo
 Sistema Especial de Carrera Docente
 Resolución 10591 de 2023

Nombre Entidad Territorial Certificada en Educación: Municipio de Cúcuta -Secretaria de Educacion Municipal
 Lugar de celebración de audiencia: Subsecretaria de Talento Humano Educativo - Calle 10# 0E-16 Hotel Tonchala Bloque empresarial 6 piso

FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA	OPEC	Nivel	Área	Modalidad	Posición en lista	Cédula de elegible	Nombre elegible
29/08/2024	8:00 a. m.	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	317	60420737	DALLI YOMARA GIL DELGADO
29/08/2024	8:00 a. m.	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	318	1090380962	DEISY KARINA URRAYA GUTIERREZ
29/08/2024	8:00 a. m.	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	319	1091534847	GREILY YURITZA FLOREZ PRADO
29/08/2024	8:00 a. m.	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	320	1090495507	KARLA MAIBER GUERRA TORRES
29/08/2024	8:00 a. m.	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	321	1130244250	BETILDE CACERES
29/08/2024	8:00 a. m.	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	89	1093736865	LEYDI ROCIO SILVA RANGEL
29/08/2024	8:00 a. m.	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	90	88305736	LUIS ALBERTO VERA BASTO
29/08/2024	8:00 a. m.	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	91	1090505352	LUDY ANGELICA CARDENAS BARRETO

Firma responsable 
 Cedula responsable 1012353086
 Nombre responsable JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS



Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022

Docentes y Directivos Docentes

(Población Mayoritaria) Zonas Rural y No Rural

Citación a audiencia pública de escogencia de vacante en establecimiento educativo
Sistema Especial de Carrera Docente
Resolución 10591 de 2023

Nombre Entidad Territorial Certificada en Educación: Alcaldía de Cúcuta -Secretaria de Educacion Municipal
Lugar de celebración de audiencia: Colegio Sagrado Corazon de Jesus calle 16 # 3-60 Barrio la Playa

FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA	OPEC	Nivel	Área	Modalidad	Posición en lista	Cédula de elegible	Nombre elegible
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	305	88267708	DANIEL ENRIQUE GARCIA SUAREZ
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	306	1093796031	ANGIE DANIELA TOLOZA GARCIA
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	307	60283591	LYDIA MAGOLY CARDENAS HERNANDEZ
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	308	13501871	OMAR ORLANDO VENEGAS GONZALEZ
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	309	37273953	LUZ DARY VILLAMIZAR GARCIA
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	309	1093742519	MAYRA ISABEL BERMUDEZ ESTUPIÑAN
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	310	1094346950	MAYERLI TERESA JAIMES IBARRA
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	311	1090459802	LEIDY CAROLINA RINCONES LOPEZ
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	312	88269885	MANUEL HERNANDO MANTILLA
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	313	1090489458	ANGIE DANIELA VASQUEZ MEDINA
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	314	1090525339	DANIELA FERNANDA TRUJILLO VILLAMIZAR
27/06/2024	8:00 A.m	182707	Docente de aula	Primaria	No Rural	315	1090497308	ANGIE VANESSA MORALES GARCÍA
27/06/2024	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	103	60352968	SÁNDRA PATRICIA CONTRERAS ORTIZ
27/06/2024	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	104	63493603	MONIKA LILIANA ESPINEL MARTINEZ
27/06/2024	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	105	1090391223	MARIA ESTHER GUERRERO GARNICA
27/06/2024	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	106	1090428479	LEIDY ANDREA AILLON TIRIA
27/06/2024	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	107	1093770626	SANDRA MILENA HERNANDEZ QUINTERO
27/06/2024	8:00 A.m	183191	Docente de aula	Preescolar	No Rural	107	1143389731	LINA PATRICIA GARCIA MADARIAGA
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	78	1090486205	VALERIA CARRILLO PEÑARANDA
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	79	1090510424	ANLLELO YULIANO ARAYÓN TORRES
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	80	1090417152	JESUS ARLEY MONTERO PADILLA
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	81	1092345668	DIEGO ALEXANDER RIVERA ZAPATA
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	82	1092362552	ANYELY GIOVANA ROMERO NIÑO
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	83	60395725	HEIDI ELENA AYALA MARTÍNEZ
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	84	1090524406	IRLET SOLANGY JARAMILLO RODRIGUEZ
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	85	1090428249	KAREN STEFANNY BARRERA MORANTES
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	86	37442308	BEATRIZ ADRIANA BLANCO LASO
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	87	1065904835	MAYERLY GELVEZ RINCON
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	88	60396988	SANDRA MILENA LÓPEZ CONTRERAS
27/06/2024	8:00 A.m	182823	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	88	1090422204	CARLOS EDUARDO ALBARRACIN RODRIGUEZ
27/06/2024	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	46	1090502463	KARLA MICHELL HERRERA CASTELLANOS
27/06/2024	8:00 A.m	183157	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	No Rural	47	1067893886	JESSICA PAOLA SALCEDO DÍAZ

Firma responsable
Cedula responsable 1012353086
Nombre responsable JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS